

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 90/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 90/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
90-2025-6911c65c63dd1
90-2025-691f93facfb25
90-2025-691cd1f7ef5cb
90-2025-69164a94aad36
90-2025-69147fbe6dd50
90-2025-691227c859a84
90-2025-691b3f2cb65fc
90-2025-6913655616612
90-2025-69202a2431d84
90-2025-691f1c3a84e55
90-2025-690defea37dcf
90-2025-691b084928f1c
90-2025-690f2292df63f
90-2025-69189bee63d30
90-2025-6918f187bbe34
90-2025-691e0f8c697f5
90-2025-69130aaf4b59f
90-2025-6910e9d969527
90-2025-6915a28ea134b
90-2025-691f4db55c93e
90-2025-691c64a20ec8d
90-2025-69183fbb272ff
90-2025-690e15beac875
90-2025-69138463d78f7
90-2025-691de38858b61
90-2025-6915138253db3
90-2025-6920a7a203128

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.